



CIRCULAR No. **RF-0248**

DE: **ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA**
Secretaria de Educación del Tolima

PARA: **RECTORES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DONDE SE DESARROLLA JORNADA UNICA**

ASUNTO: **RECORDATORIO DE LINEAMIENTOS DE LA JORNADA UNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

FECHA: 26 de Julio de 2024

De conformidad a los lineamientos establecidos por el ministerio de Educación Nacional con respecto a la implementación y ejecución de la jornada única en aquellas instituciones donde actualmente se encuentra implementada y entendiendo que dicha jornada constituye una apuesta de país, contenida en la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, para lograr la calidad y la equidad en la educación, contenida en su artículo 85 donde establece que el servicio público educativo se prestará en los establecimientos educativos (EE) durante una sola jornada diurna, donde ofrece experiencias pedagógicas y actividades académicas a los estudiantes para su desarrollo y formación integral, se requiere que su Institución de cumplimiento con la intensidad de horas semanales establecidos según el nivel educativo donde se desarrolle la jornada única.

Por tanto, se recuerda la intensidad de horas por nivel educativo que se deben laborar:

Tabla 2. Intensidades Académicas por Nivel Educativo de la Jornada Única

Nivel Educativo	Intensidades académicas**		Adicionalmente
	Diarias	Semanales	
Preescolar	5	25	Tiempo para actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico, almuerzo y otras actividades definidas en el PEI o PEC).
Básica primaria	6	30	
Básica secundaria	7	35	
Media académica	7	35	
Media técnica*		Hasta 38	

Así mismo, tener en cuenta que La duración de la jornada escolar de los establecimientos educativos con Jornada Única, es definida por el rector con el acompañamiento de las instancias del gobierno escolar competentes (Consejo Directivo y Consejo Académico), partiendo de lo establecido en el Decreto 2105 de 2017 y teniendo en cuenta las intensidades académicas diarias o semanales y las actividades complementarias, entre ellas el descanso pedagógico, la alimentación



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Despacho



@gobertolima
www.tolima.gov.co

12-0248

escolar y actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales definidas en el PEI o PEC.

Por lo anterior, se requiere a los rectores de las Instituciones Educativas que en este momento **tengan implementada la jornada única**, remitir al correo electrónico de la funcionaria Alix Herrera Urrea alix.herrera@sedtolima.gov.co los horarios de su institución por niveles educativos antes del 2 agosto de 2024.

3P2B
ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Proyectó, Alix Herrera Urrea - Profesional Universitario

Revisó y Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez - director de Cobertura Educativa